

Plazo final de los diálogos de paz: Optimismo e incertidumbre

Jairo Delgado¹

En el marco del anuncio que el Gobierno Nacional y las FARC realizaron desde La Habana el 23 de septiembre de 2015 sobre la creación de una jurisdicción especial para la paz, se estableció la fecha del 23 de marzo de 2016 como límite para concluir los diálogos y suscribir el acuerdo definitivo sobre la terminación del conflicto.

No obstante, las posiciones del Gobierno y el grupo guerrillero en relación con esa fecha son discordantes. Los insurgentes consideran incluso que es incauto asumir ese límite temporal como una realidad ya aceptada.

A la determinación de la fecha precedió un entorno simbólico que el Presidente de la República consideró oportuno: el viaje del Pontífice Jorge Bergoglio a Cuba y, posteriormente, a los Estados Unidos y la realización de la septuagésima Asamblea General de las Naciones Unidas en Nueva York. Cuatro propósitos buscó el mandatario colombiano al especificar la fecha en ese contexto: (i) Fortalecer la tolerancia social, y en consecuencia desestimular la decepción nacional con los diálogos de La Habana; (ii) tranquilizar y conservar el respaldo de la comunidad internacional; (iii) forzar a las FARC a aceptar esa condición y (iv) enviar un mensaje general de que el Gobierno mantiene el control de la agenda y del desarrollo de las conversaciones.

Sin embargo, la fecha de la firma del Acuerdo para la Terminación del Conflicto no constituye un objetivo estratégico para el grupo subversivo; para las FARC, el eje fundamental es su nueva correlación de fuerzas política una vez se produzca su desmovilización, asunto que aún no está resuelto.

*La incompatibilidad
sobre el asunto del tiempo
límite para culminar
los diálogos no es
necesariamente un
elemento sustancial de
la negociación*

De acuerdo con lo expresado por Milton de Jesús Toncel (alias *Joaquín Gómez*), la fecha del 23 de marzo fue un compromiso que el presidente Juan Manuel Santos le “arrancó” a alias *Timochenko*. Esta apreciación refleja que para las Farc el plazo obedeció a una iniciativa del Gobierno y no a un consenso entre las partes.

La incompatibilidad sobre el asunto del tiempo límite para culminar los diálogos no es necesariamente un elemento sustancial de la negociación, excepto cuando se dan tres factores: (i) La generación de una expectativa de corto lapso para alcanzar un acuerdo (el Gobierno Na-

cional consideró la posibilidad de llegar a ese momento desde el año 2013); (ii) la emergencia de un agotamiento de la opinión pública con el proceso y (iii) la caída de los temas de la agenda en una inercia improductiva que transmita una dilación sagaz de la guerrilla para ganar posiciones estratégicas. Esos tres factores se dieron y habrían influido en el presidente Santos para arriesgarse a escoger y determinar un “día D” como momento exacto de la firma del Acuerdo con las FARC.

Nuevas preocupaciones

Discrepancias por el plazo. Las diferencias entre las partes en relación con la fecha para suscribir el Acuerdo producen incertidumbre, aspecto que confunde y resulta inconveniente para mantener una buena percepción sobre el proceso.

Preparación para la desmovilización. Las FARC continúan desarrollando una pedagogía interna orientada a resolver las inquietudes de los guerrilleros rasos. Se sabe, por ejemplo, que el tema del subsidio² ha generado inquietudes en relación con el monto (“*si eso una suma aun no confirmada es suficiente para el desmovilizado y su familia*”). Por otro lado, la dirigencia de las FARC busca convencer a “la guerrillarada” de

2. Monto que presuntamente será otorgado por el Gobierno Nacional a los miembros del grupo guerrillero que se desmovilicen como parte de un estipendio orientado a facilitar su proceso de reintegración a la sociedad.

1. Investigador Principal, Instituto de Ciencia Política Hernán Echavarría Olózaga.

que no serán extraditados, que no irán a la cárcel y que podrán participar sin objeciones en política. Además, los delegados que han regresado al país desde La Habana han indicado a sus bases que no habrá desarraigo y que las comunidades en las que el grupo guerrillero ha hecho presencia histórica, trabajarán conjuntamente con ellos en temas económicos y sociales. De esta manera, se están generando expectativas sobre asuntos cuyo desenlace no dependerá de los cabecillas, una vez se desmovilicen.

La sobre-estimación del plebiscito. Las FARC aún no han aceptado el plebiscito como mecanismo de refrendación de lo acordado, lo cual no necesariamente implica que dicha aceptación sea un requisito *sine qua non* para la realización de la consulta. Para el Gobierno, en cambio, sí resulta indispensable, por lo que representa en términos de legitimación del eventual acuerdo. No obstante la fuerte campaña que se está gestando a favor de la refrendación popular de lo acordado en La Habana, en la cual el Gobierno ha depositado su confianza por un resultado a favor del **sí**, lo aconsejable es no descartar un resultado negativo. En este hipotético caso, la razón principal es que un **no**, también estaría reflejando el histórico rechazo de la población (que en reiteradas ocasiones ha superado el 90%) a las FARC. En consecuencia un plebiscito desaprobando el Acuerdo representaría un *voto castigo* al grupo guerrillero, un auténtico voto de opinión. Muchas de las exigencias de los dirigentes de las FARC desde La Habana, incluyendo la de ser considerados víctimas, transmi-

ten una actitud de soberbia y de ausencia de reconocimiento de su responsabilidad como generadores de violencia prolongada en Colombia.

Implicaciones de política

La temporalidad del proceso de negociación. El Gobierno deberá garantizar que 2016 sea el límite definitivo de los diálogos, sin ser necesario todavía determinar el día y la hora, para evitar la reproducción de expectativas inciertas que afectan la credibilidad del proceso. De hecho, la agenda del Acuerdo General para la Terminación del Conflicto, habla de “*el menor tiempo posible*” y de una duración “*sujeta a evaluaciones periódicas*”.

El alistamiento para el cese bilateral definitivo de hostilidades. El Gobierno Nacional continúa definiendo el modelo operacional de actuación, principalmente de las Fuerzas Militares en relación con las FARC, para impartir la orden, por parte del Primer Mandatario, de la suspensión perentoria de cualquier acción operativa contra el grupo guerrillero. Se considera que durante el primer trimestre de 2016 se tomará esta decisión y el anuncio lo hará el Presidente de la República, conjuntamente con el Ministro de Defensa, los Comandantes de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y el Jefe de la Subcomisión Técnica militar-policia: El fin de la confrontación armada entre la Fuerza Pública y las FARC se ha formalizado.

La concentración de las FARC. Aunque ya está bien avanzada la me-

todología de concentración o acantonamiento de la guerrilla en las zonas campamentarias de desmovilización cuyo número y ubicación aún se analizan (el objetivo es no superar diez zonas), su implementación adolece de mecanismos de coordinación con la futura Misión de Observadores de las Naciones Unidas para Colombia (ONUCOL). El Gobierno Nacional busca prevenir que las FARC conformen *micro zonas de distensión*, carentes de control estatal y verificación internacional.

Recomendación : Construir un nuevo paradigma de la paz

La pedagogía, el aprendizaje, el tiempo, la concientización y la construcción de una paz estable y verdadera debe adquirir una renovada connotación al entrar el proceso de conversaciones entre el Gobierno y las FARC a su cuarto año. El lenguaje de la paz proveniente de La Habana tendrá que llevar al desuso los señalamientos descalificadores contra quienes hacen observaciones, reparos e incluso realizan cuestionamientos a ciertos temas cruciales para el país en el marco de esos diálogos.

Lo anterior implica que tanto el Gobierno como la guerrilla deben empezar a hacer únicamente anuncios convergentes y coherentes, especialmente en relación con la fecha de suscripción del Acuerdo para la Terminación del Conflicto, así como sobre los temas que se vayan acordando, para evitar que se generen expectativas aisladas y contradicciones que defrauden a la opinión pública.

